

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0834 00

Previo a decidir lo pertinente en relación la solicitud de terminación del proceso por desistimiento, en el término de ejecutoria de este proveído, deberá acreditarse la calidad de apoderado de la parte demandada que anuncia el Dr. Héctor Armando Triana Alfaro, si en cuenta se tiene que, se solicita que no se condene en costas a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico número 128 del 22 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af14f88f98c05f412674f4bf6cd84c023ca76cddfbe025194f8988ab6ea2190e**

Documento generado en 21/09/2021 06:35:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>